

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 040-2023-OCI/5353-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD EJECUTORA N° 002: MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
TUMBES, TUMBES, TUMBES**

**SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA
QUEBRADA CASITAS - BOCAPÁN, SECTORES, CASITAS –
LA RINCONADA, HUAQUILLAS, LA FLORIDA, DISTRITO DE
CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,
DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
(FTD) AL 100% E INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

TUMBES, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 040-2023-OCI/5353-SCC

SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CASITAS - BOCAPÁN, SECTORES, CASITAS – LA RINCONADA, HUAQUILLAS, LA FLORIDA, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 1 – FICHA TÉCNICA DEFINITIVA (FTD) AL 100% E INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ÍNDICE

	N° Pág.
 Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00	1
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4-21
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICE	24

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 040-2023-OCI/5353-SCC

SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CASITAS - BOCAPÁN, SECTORES, CASITAS – LA RINCONADA, HUAQUILLAS, LA FLORIDA, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 1 – FICHA TÉCNICA DEFINITIVA (FTD) AL 100% E INCIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República, mediante Oficio n.° 000314-2023-CG/VCST de 11 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-5353-2023-079, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de “*Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes*”, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante “UE 002”) en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicables.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

2.2 Objetivo específico

Determinar si la Ficha Técnica Definitiva y el inicio de la ejecución del servicio de “*Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes*”, se realiza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, las cuales se encuentran a cargo de la Autoridad Nacional del Agua - Unidad Ejecutora n.° 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 12 de setiembre de 2023 al 18 de setiembre de 2023, en el distrito de Casitas, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua - ANA a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas; así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, el citado Decreto de Urgencia autoriza a la ANA, entre otros, a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, precisando que estos comprenden aquellos tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros).

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/975 851 279, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Ante esto, al departamento de Tumbes se le asignó un presupuesto de S/42 852 699,47, para la intervención de 29 puntos críticos tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1
PUNTOS CRÍTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SECTOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	META	PRESUPUESTO ESTIMADO (S/)
1	Tumbes	Zarumilla	Ciriaco Aguirre	Limpieza y descolmatación	Km	1,20	1 191 290,00
2	Tumbes	Zarumilla	Raymundo López	Limpieza y descolmatación	Km	0,50	496 370,83
3	Tumbes	Zarumilla	Quebrada Seca	Limpieza y descolmatación	Km	1,40	1 389 838,33
4	Tumbes	Zarumilla	Uña de Gato-Bocatoma La Palma	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,50	4 380 751,89
5	Tumbes	Zarumilla	Uña de Gato-Puente Europa	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,74	6 133 052,65
6	Tumbes	Zarumilla	Puente Europa-Chacra Gonzales	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,35	5 256 902,27
7	Tumbes	Contralmirante Villar	Barrancos	Limpieza y descolmatación	Km	1,11	1 101 943,25
8	Tumbes	Contralmirante Villar	Fernández	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	1 489 112,50
9	Tumbes	Contralmirante Villar	Pajaritos	Limpieza y descolmatación	Km	0,20	198 548,33
10	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas La rinconada	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
11	Tumbes	Contralmirante Villar	Huaquillas	Limpieza y descolmatación	Km	1,73	1 717 443,08
12	Tumbes	Contralmirante Villar	Cherrelisque Bellavista	Limpieza y descolmatación	Km	2,40	2 382 580,00
13	Tumbes	Contralmirante Villar	Cañaverál	Limpieza y descolmatación	Km	0,29	287 895,08
14	Tumbes	Contralmirante Villar	La Florida	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
15	Tumbes	Tumbes	Carretas	Limpieza y descolmatación	Km	0,67	665 136,92
16	Tumbes	Tumbes	Casa Blanqueada	Limpieza y descolmatación	Km	0,27	268 040,25
17	Tumbes	Tumbes	Higueron	Limpieza y descolmatación	Km	0,60	595 645,00
18	Tumbes	Tumbes	Rica Playa	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
19	Tumbes	Tumbes	Oidor	Limpieza y descolmatación	Km	1,70	1 687 660,83
20	Tumbes	Tumbes	Plateros	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
21	Tumbes	Tumbes	Santa Rosa	Limpieza y descolmatación	Km	1,65	1 638 023,75
22	Tumbes	Tumbes	La Peña	Limpieza y descolmatación	Km	1,65	1 638 023,75
23	Tumbes	Tumbes	Quebrada Santa María	Limpieza y descolmatación	Km	0,73	724 701,42
24	Tumbes	Tumbes	Quebrada Cruz Blanca	Limpieza y descolmatación	Km	0,30	297 822,50

CUADRO N° 1
PUNTOS CRÍTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SECTOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	META	PRESUPUESTO ESTIMADO (S/)
25	Tumbes	Tumbes	Quebrada Nueva Esperanza	Limpieza y descolmatación	Km	0,65	645 282,08
26	Tumbes	Zarumilla	Leandro Campos	Limpieza y descolmatación	Km	2,40	2 382 580,00
27	Tumbes	Tumbes	Quebrada Los Cerezos	Limpieza y descolmatación	Km	0,60	595 645,00
28	Tumbes	Tumbes	Quebrada san José sector La Jota	Limpieza y descolmatación	Km	1,29	1 280 636,75
29	Tumbes	Tumbes	Malvaes	Limpieza y descolmatación	Km	0,44	436 806,33

Fuente: <https://snirh.ana.gob.pe/diana/frmConsulta.aspx?id=1>.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, corresponde precisar que, estos 29 puntos críticos se han agrupado en ocho (8) paquetes; siendo materia del presente Control Concurrente el paquete n.º 5 correspondiente al servicio "Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes", en adelante, el "Servicio"; el cual contempla la intervención de los puntos críticos que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
DETALLE DEL SERVICIO

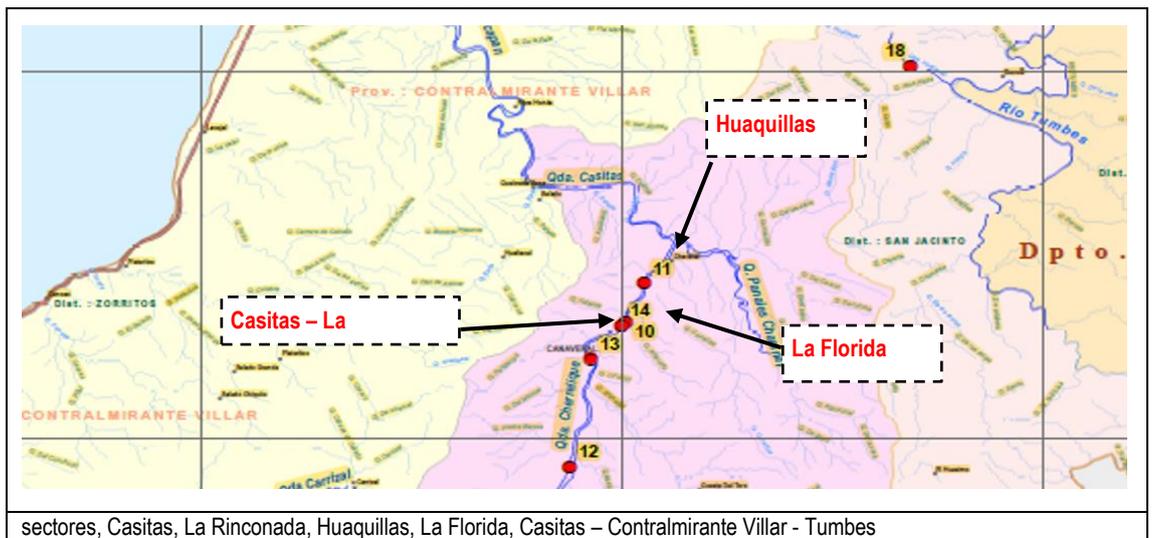
N°	UBICACIÓN HIDROGRÁFICA			UBICACIÓN ADMINISTRATIVA		UBICACIÓN POLÍTICA			
	CUENCA	FUENTE	RIO_Qda.	AAA	ALA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR
10	Bocapán	Quebrada	Qda. Casitas	Jequetepeque - Zarumilla	Tumbes	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas	Casitas La Rinconada
11	Bocapán	Quebrada	Qda. Casitas	Jequetepeque - Zarumilla	Tumbes	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas	Huaquillas
14	Bocapán	Quebrada	Qda. Bocapán	Jequetepeque - Zarumilla	Tumbes	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas	La Florida

Fuente: Anexo II del Decreto de Urgencia n.º 015-2023 de 16 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Los cuales se encuentran ubicados geográficamente conforme se ilustra en la imagen siguiente.

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SERVICIO



sectores, Casitas, La Rinconada, Huaquillas, La Florida, Casitas – Contralmirante Villar - Tumbes

Fuente: Decreto de Urgencia N°15-2023 de 16 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por SEMINARIO VALDIVIEZO Miguel Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ BAYONA Cristina Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

Al respecto, luego de la invitación a los proveedores y evaluación de sus cotizaciones, la Autoridad Nacional del Agua dio como ganador al GRUPO INVERSIONISTA BOYER S.R.L. identificado con RUC N° 20602643931 debidamente representado por el señor Sergio Luis Boyer Ruiz, quien está a cargo de la ejecución del servicio cuyo valor adjudicado asciende a S/4 200 913,83 y un plazo de 60 días calendario.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades del Servicio de “Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Servicio, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA CON INSUFICIENTE CANTIDAD DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

a) Condición

De la revisión a la Ficha Técnica Definitiva, en adelante la “FTD”, aprobada mediante informe n.º 010-2023-ANA-MGRH/YRLC/IC de 27 de agosto de 2023, se tiene que, con relación a la cantidad de maquinaria pesada y equipo mínimo requerido, se establece que para el cumplimiento de las actividades del Servicio se va a contar con la maquinaria siguiente:

IMAGEN N° 2
CANTIDAD DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN FTD

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
Camioneta pick Up 4x4	>100HP	C.U. 08.T	2
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200-250 HP 3.5 yd3	200-250 HP 3.5 yd3	-	3
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	170-250 HP	-	4
CAMION VOLQUETE		15 m3	6
Estación Total	-		1
Nivel incluye miras	-	-	1

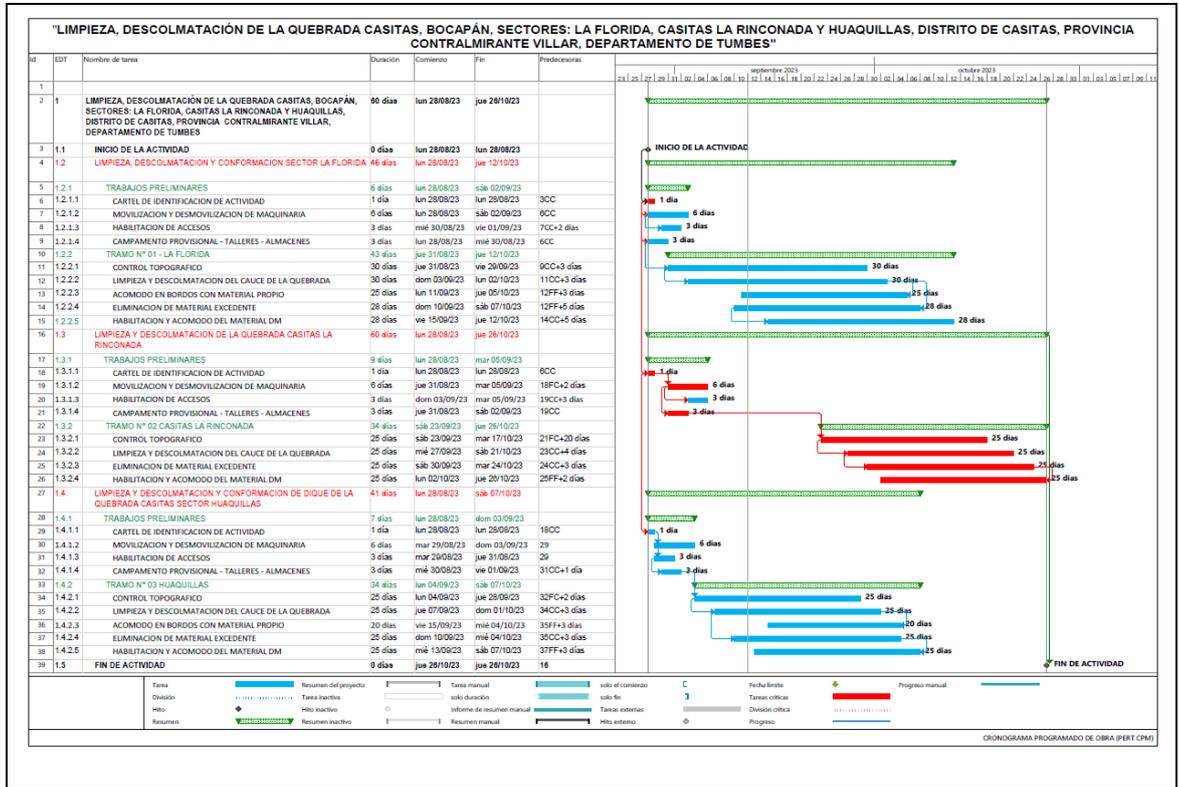
Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.

De lo cual, se desprende, que se han considerado: dos (2) camionetas 4 x 4, tres (3) cargadores frontales, cuatro (4) excavadoras sobre orugas, seis (6) camiones volquetes de 15 m3, un (1) estación total y un (1) nivel de ingeniero.

Al respecto, corresponde precisar que, con la citada maquinaria ofertada se ejecutará, entre otras, la partida “limpieza y descolmatación de cauce de la quebrada” con un metrado total de **126 124,10 m³**, el cual se encuentra dividido por sectores, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Lo anterior corresponde al plan de trabajo presentado por el Contratista, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 5
PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por GALAN BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

Firmado digitalmente por SEMINARIO VALDIVIEZO Miguel Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

Fuente: Acta de inspección física
Elaborado por: El contratista GRUPO INVERSIONISTA BOYER S.R.L.

Ahora bien, considerando el plazo de ejecución de 49 días establecido en el plan de trabajo presentado por el Contratista y el citado rendimiento de la maquinaria para la partida de "Limpieza y Descolmatación del Cauce de la quebrada", se tiene que, durante este plazo, no se llegaría a ejecutar un 30,07% del metrado total de la partida, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
METRADO QUE NO SE LLEGARÍA A EJECUTAR CON LA CANTIDAD DE MAQUINARIA OFERTADA

Partida	Rendimiento diario de 4 excavadoras (A)	Duración total del Servicio (días) (B)	Metrado que se realizaría (C)=(A)x(B)	Metrado total según FTD (D)	Metrado que no se ejecutaría (E)=(D)-(C)	Porcentaje que no se ejecutaría (F)=(E)/(D)
Limpieza y descolmatación del cauce de la quebrada (m3)	4 x 450 = 1 800	49	88 200 m ³	126 124,10 m ³	37 924,10 m ³	30,07%

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, se tiene que, si la empresa contratista trabaja con la citada maquinaria ofertada en la ejecución del Servicio, y conforme a los rendimientos establecidos en la FTD para la partida en análisis, el Servicio no se llegaría a culminar dentro del plazo establecido; toda vez que, quedaría pendiente por ejecutar un metrado de 37 924,10 m³, equivalente al 30,07% del proyectado para la partida "Limpieza y descolmatación del cauce de la quebrada".

b) Criterio

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 14 de marzo de 2019 y sus modificatorias, que establece:**

“(…)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(…)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 *Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.*

(…)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 *La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. (...)*

(…)

Artículo 16. Requerimiento

16.1 *El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico (...)*

16.2 *Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria (...)*

(…)

Artículo 32. Contrato

32.7 *La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.*

(…)”

- ✚ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, que establece:**

“(…)

Artículo 29. Requerimiento

29.1. *Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.*

(…)



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

(...).

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria. (...).

Términos de Referencia del Servicio

(...)

8.3 Presentación de la FTD:

El contratista hasta los diez (10) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá la propuesta de "Ficha Técnica Definitiva", al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial. La "Ficha Técnica Definitiva", debe de contener como mínimo lo siguiente.

Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

El Contenido Mínimo de la FTD será el siguiente:

1. Memoria Descriptiva.

Ubicación

Antecedentes

Objetivos

Metas

2. Estudios Básicos: topografía.

3. Descripción de la actividad:

Caminos de acceso

Descripción de trabajos.

4. Cantidad de Maquinaria pesada y equipo mínimo requerido.

5. Sustento de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto.

6. Cronograma de Ejecución de las Actividades.

7. Caudal probable a transitar con la descolmatación.

8. Planos en A-3: Vista de Planta, perfil longitudinal de la rasante, Secciones Transversales cada 20 m en curvas y 50 m en tramos rectos; y curvas de nivel cada 20 cm.

Los planos Iniciales proporcionados por el contratista deberán de ser presentados con el mayor detalle posible, debido a que estos serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo. **En el Cronograma de Ejecución se debe de visualizar la secuencia de las actividades a ejecutar; el Cronograma de Ejecución debe de contemplar estrictamente el plazo de ejecución fijado en la propuesta y el contrato. (El énfasis y subrayado es agregado)**".

8.4 Ejecución de la Descolmatación:

El contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita en el Acta de entrega de Terreno (entrega de terreno para el inicio de los trabajos de descolmatación).

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la Ficha Técnica Definitiva, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el Ingeniero de Control o personal encargado de la UE002, con los montos establecidos para su ejecución y utilización de maquinaria.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta pondría en riesgo la culminación del Servicio dentro de la fecha establecida.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

2. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS RESPECTO DE LA ESTIMACIÓN DEL CAUDAL PROBABLE PARA EL CÁLCULO DEL VOLUMEN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CASITAS – BOCAPÁN; ASÍ COMO, EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA ACOMODO EN BORDOS CON MATERIAL PROPIO; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN, AFECTACIÓN DE POBLADORES Y CULTIVOS ALEDAÑOS.

a) Condición:

Mediante carta n.º 005/GIB SRL-2023, de 24 de agosto de 2023, el gerente General del Grupo Inversionistas Boyer S.R.L., presentó a la Autoridad Nacional del Agua el levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica Definitiva del Servicio, en adelante, la “FTD”; la cual, posteriormente, fue aprobada el 27 de agosto de 2023 por el Ingeniero de Control (Zona Tumbes) mediante el informe n.º 010-2023-ANA-MGRH/YRLC/IC. Sobre el particular, corresponde precisar que, la FTD presenta deficiencias técnicas en su elaboración, conforme se desarrolla a continuación.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

i. Con relación a la estimación del caudal probable para el cálculo del volumen de Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Casitas-Bocapán.

De la revisión a los “Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas” de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en los cuales se tiene como objetivo establecer las pautas para guiar la elaboración, ejecución técnica, financiera, administrativa y monitoreo de la actividad de Limpieza y descolmatación en los cauces de Ríos y Quebradas, ante la probable presencia del Fenómeno El Niño 2023-2024, se establecen las “Pautas Técnicas de Orientación para la Formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación” que fueron remitidas mediante memorando n.º 0024-2023-ANA-MGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023 por el Coordinador de Operaciones del ANA a los Coordinadores Territoriales del ANA, incluido el Coordinador Territorial de Tumbes, entre otros; en los cuales se indica que, para la ampliación de la caja hidráulica del cauce, se realizará teniendo como parámetro caudales máximos de periodo de retorno entre 5 a 10 años, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

“(…)”

Parámetro de Descolmatación: La ampliación de caja hidráulica del río (cauce), se realizará teniendo como parámetro de referencia el caudal máximo de periodo de retorno entre 5 a 10 años. Ver anexo 01 con caudales máximos referenciales de TR 10 y TR 50.

Actual acción de descolmatación: Se realizará en puntos críticos identificados por los usuarios de Riego y las autoridades locales de agua, por ser puntos de desborde de agua probablemente con caudales cercanos al periodo de retorno de 7 años, lugares en que las riberas son vulnerables por la colmatación del cauce y baja cota topográfica de sus riberas. En la presente descolmatación se ampliará la caja hidráulica del río lo más posible, teniendo como referencia el caudal de periodo de retorno de 5 a 10 años, acercándonos lo más posible, pero teniendo como límite la asignación presupuestal; con lo cual se logrará un mejoramiento de la capacidad hidráulica de conducción en estos puntos críticos.

“(…)”

Además, del anexo 01 de las “Pautas Técnicas de Orientación para la formulación de Fichas Técnicas Definitivas”, se contempla que para el Departamento de Tumbes se considerará un caudal máximo de 2 478 m³/s para un periodo de retorno de 10 años y un caudal máximo de 3 656 m³/s para un periodo de retorno de 50 años, conforme se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 6
CAUDALES REFERENCIALES MÁXIMOS ORDINARIOS RÍOS COSTA NORTE

Anexo 1:

Fuente: estudios de control de inundaciones formulados por empresas contratados por RCC.

CAUDALES REFERENCIALES MAXIMOS ORDINARIOS RIOS COSTA NORTE				
RIO	Caudal TR 10 años m3/s	Caudal TR 50 m3/s *	Ancho Estable m. TR 10	m3/s/km2 TR 10
Zarumilla	530	1000	112	0.593
Tumbes	2478	3656	250	0.438
Chira (Est. Ardilla)	2804	5291	264	0.214
Piura	2000	3938	215	0.184
Olmos (PEREIL)	276	560	71	0.258

Fuente: Anexo 1 de "Pautas Técnicas de Orientación para la Formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

No obstante, de la revisión a la Ficha Técnica Definitiva, se ha considerado Caudales de retorno para 2,5,10,25,50 y 100 años, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 7
CAUDALES PARA LOS DIFERENTES PERIODOS DE RETORNO

Tr	Gumbel	Pearson	Qd
2	149.2582	127.27	138.2641
5	306.8877	164.98	235.93385
10	411.0901	349.21	380.15005
25	542.7419	501.19	521.96595
50	640.3909	631.28	635.83545
100	737.3456	775.12	756.2328

Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada con informe n.° 010-2023-ANA-MGRH/YRLC/IC de 27 de agosto de 2023

De lo cual, se tiene que, la Ficha Técnica Definitiva contempla caudales de diseño $Q = 380.15 \text{ m}^3/\text{s}$ para un periodo de retorno de 10 años y un $Q = 635.84 \text{ m}^3/\text{s}$ para un periodo de retorno de 50 años.

En ese sentido, se advierte que para la realización de los trabajos de "Limpieza y descolmatación del cauce de la quebrada" y "acomodo en bordos con material propio" en los puntos críticos Sector la Florida, Casitas – La Rinconada y Huaquillas se ha considerado Caudales de diseño **inferiores a los máximos** establecidos en las "Pautas Técnicas de Orientación para la Formulación de Fichas Técnicas Definitivas", donde se establecen para el departamento de Tumbes caudales máximos de $2\,478 \text{ m}^3/\text{s}$ para un periodo de retorno de 10 años y de $3\,656 \text{ m}^3/\text{s}$ para un periodo de retorno de 50 años, situación que ante un inminente Fenómeno El Niño, generaría el riesgo de pérdida de la inversión, posibles desbordes e inundaciones que afectarían a la población y áreas productivas aledañas.

ii. Con relación al acomodo en bordos con material propio

De la revisión a los Términos de Referencia para la ejecución del servicio de: "Limpieza, Descolmatación de la Quebrada Casitas, Bocapán, Sectores: La Florida – Casitas La Rinconada – Huaquillas, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes", se tiene que solo contemplan como numeral **8.4) Ejecución de la Descolmatación**, y no se describe la ejecución de los trabajos de acomodo en bordos con material propio.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

Por otro lado, resulta importante precisar que, del presupuesto de la Ficha Técnica Definitiva (FTD), para la partida **acomodo en bordos con material propio**, el monto de inversión para la citada partida asciende a S/371 367,01, por la conformación de 22 051,57 m³ con material propio tal como se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 5
RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN – SECTOR LA FLORIDA				
	(...)				
01.02	TRAMO N° 01: LA FLORIDA				
	(...)				
01.02.03	ACOMODO EN BORDOS CON MATERIAL PROPIO	m3	10 194,67	12,63	128 758,68
	(...)				
03	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDOS DE LA QUEBRADA CASITAS – SECTOR HUAQUILLAS				
	(...)				
03.02	TRAMO N° 03: HUAQUILLAS				
	(...)				
03.02.03	ACOMODO EN BOROS CON MATERIAL PROPIO	m3	11 856,90	12,63	149 752,65
	(...)				
	COSTO DIRECTO				278 511,33
	GASTOS GENERALES (8%)				22 280,91
	UTILIDAD (5%)				13 925,57
	SUBTOTAL				314 717,80
	IGV (18%)				56 649,20
	TOTAL				371 367,01

Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.

Elaborado por: Comisión de Control.

Además, las Especificaciones Técnicas de la FTD para la partida en mención, establecen lo siguiente.

*“Con la finalidad de evitar los desbordes hacia las márgenes, se debe conformar el bordo de protección **con material propio**, el mismo que tendrá una sección trapezoidal, se deja indicado que las dimensiones planteadas son referenciales y dependerá del material disponible para su conformación, teniendo un rango pudiendo en algunos casos incrementar la sección o disminuirse.*

(...)
DESCRIPCIÓN

*El acomodo en bordos con material propio comprende el suministro de materiales y equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno y conformación del bordo **formado con los materiales producto de la descolmatación del cauce**. Para dar consistencia al bordo se realizará la compactación en forma progresiva cada 40 cm hasta alcanzar la altura especificada. La compactación se realizará utilizando el peso propio de la máquina. La maquinaria a emplearse en los trabajos de conformación de bordo será 01 tractor de orugas y 01 excavadora sobre orugas, se realizarán trabajos de nivelación de la corona, de manera que se logre dar forma y un semi compactado al bordo”. (El énfasis y subrayado es agregado)*

En ese sentido, se desprende que, el acomodo de bordos del Servicio se ha establecido realizar con material del sitio, es decir, con material propio.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

Al respecto, corresponde precisar que, la Comisión de Control conjuntamente con el Ingeniero de campo (de la ANA), Topógrafo (de la ANA) y el Ingeniero Residente (contratista); el 12 de setiembre de 2023, realizaron una inspección física, al servicio de: *“Limpieza, Descolmatación de la Quebrada Casitas, Bocapán, Sectores: La Florida – Casitas La Rinconada – Huaquillas, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes”*, donde se verificó que el material que se viene utilizando para la conformación de dique, efectivamente, es el material propio producto de la descolmatación del cauce de la quebrada, siendo este material conformado por arena y grava, tal como se muestra en el registro fotográfico siguiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1
ACOMODO EN BORDOS CON MATERIAL PROPIO



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de Control.

Sobre el particular, cabe mencionar que, moradores de la zona proporcionaron al residente del Servicio, registros fotográficos (en formato digital) de las lluvias ocurridas en los meses de enero a abril de 2023 en el sector la Florida, Casitas - la Rinconada y Huaquillas, información que también fue alcanzada a la Comisión de Control; precisando el desborde que ocurrió a consecuencia de la crecida de las corrientes de agua, tal como se evidencia en la imagen siguiente.

IMAGEN N° 8
INUNDACIÓN PRODUCIDA POR LA LLUVIAS OCURRIDAS EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2023



Fuente: Imagen proporcionada por Residente del Servicio a la Comisión de Control el día 12 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

De otro lado, en el artículo 1 de la Ley n.º 30557, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, se contempla:

“Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, bajo el enfoque de planificación nacional y de integración del ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas del territorio nacional, teniendo como base los críterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático; con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos” (El énfasis y subrayado es agregado)

Asimismo, en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Ley n.º 29338 en el **Artículo 223**, se contempla:

Artículo 223. - Obras de encauzamiento y defensa ribereñas

(...)

223.2 Las obras de defensa ribereñas son las obras de protección de poblaciones, infraestructura de servicios públicos, tierras de producción y otras contra las inundaciones y la acción erosiva del agua. (El énfasis y subrayado es agregado)

(...)

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto, es preciso indicar que, al tratarse de arena y grava (material propio) no se estaría garantizando el cumplimiento del objetivo planteado en las Especificaciones Técnicas del Servicio que es evitar desbordes hacia las márgenes de la quebrada, así como lo establecido en la ley n.º 30557 y Ley n.º 29338, debido a que los materiales utilizados no evitan los procesos erosivos y socavamientos, al no presentar una cohesión y resistencia a las corrientes de agua que pasarían por la quebrada producto de un eventual Fenómeno El Niño.

b) Criterio:

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Ley N° 30557 - Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de Defensas Ribereñas y Servidumbres Hidráulicas**, vigente desde el 7 de mayo de 2017.

(...)

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.

Declarase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, bajo el enfoque de planificación nacional y de integración del ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas del territorio nacional, teniendo como base los criterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático; con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos.

(...)"

- ✚ **Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos**, vigente desde el 15 de enero de 2010.

"CAPITULO III

ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA Y DEFENSAS RIBEREÑAS

Artículo 223°. - Obras de encauzamiento y defensa ribereñas

223.1 Constituyen obras de encauzamiento las que se ejecutan en los cauces y riberas, con la finalidad de estabilizar el curso de las aguas.

223.2 Las obras de defensa ribereñas son las obras de protección de poblaciones, infraestructura de servicios públicos, tierras de producción y otras contra las inundaciones y la acción erosiva del agua (...)"

- ✚ **Pautas técnicas de orientación para la formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación de "Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas" de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)** remitidas por el Coordinador de Operaciones del ANA con memorando N° 0024-2023-ANA-MGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023 a los Coordinadores Territoriales del ANA.

(...)

Parámetro de Descolmatación: *la ampliación de caja hidráulica del río (cauce), se realizará teniendo como parámetro de referencia el caudal máximo de periodo de retorno entre 5 a 10 años. Ver anexo 01 con caudales máximos referenciales de TR 10 y TR 50.*

Actual acción de descolmatación: *se realizará en puntos críticos identificados por los usuarios de Riego y las autoridades locales de agua, por ser puntos de desborde de agua probablemente con caudales cercanos al periodo de retorno de 7 años, lugares en que las riberas son vulnerables por la colmatación del cauce y baja cota topográfica de sus riberas. En la presente descolmatación se ampliará la caja hidráulica del río lo más posible, teniendo como referencia el caudal de periodo de retorno de 5 a 10 años, acercándonos lo más posible, pero teniendo como limite la asignación presupuestal; con lo cual se logrará un mejoramiento de la capacidad hidráulica de conducción en estos puntos críticos.*

(...)

ANEXOS



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

Anexo 1:

Fuente: estudios de control de inundaciones formulados por empresas contratados por RCC.

CAUDALES REFERENCIALES MAXIMOS ORDINARIOS RIOS COSTA NORTE				
RIO	Caudal TR 10 años m3/s	Caudal TR 50 m3/s *	Ancho Estable m. TR 10	m3/s/km2 TR 10
Zarumilla	530	1000	112	0.593
Tumbes	2478	3656	250	0.438
Chira (Est. Ardilla)	2804	5291	264	0.214
Piura	2000	3938	215	0.184
Olmos (PERFIL)	276	569	71	0.258
Rio Motupe La Leche	526	992	112	0.141
Zaña (perfil)	141	266	51	0.080
Chicama (Perfil)	770	1278	132	0.170
Viru (Perfil)	187	436	58	0.097
Santa (sin CC)	703	1327	127	0.060
Lacramarca	73	138	36	0.087
Rimac (sin CC)	250	398	68	0.071
Cañete	400	923	85	0.066
Pisco (sin CC)	453	855	90	0.102
Ica	455	690	90	0.059

Firmado digitalmente por
MICHEL ESCOBAR HUAYTA
DNI: 71938922
Fecha: 2023/09/21 13:25:17-0500

Para calcular el caudal TR 10 aproximado de un río que no este en la lista emplear la ultima columna que según la ubicación del río se multiplicara el area de la cuenca al punto a descolmatar multiplicada por este coeficiente de descarga TR10.

(...)"

Términos de Referencia del Servicio.

"(...)

8.3 Presentación de la FTD:

El contratista hasta los diez (10) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá la propuesta de "Ficha Técnica Definitiva", al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial. La "Ficha Técnica Definitiva", debe de contener como mínimo lo siguiente.

Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

El Contenido Mínimo de la FTD será el siguiente:

1. Memoria Descriptiva.

Ubicación

Antecedentes

Objetivos

Metas

2. Estudios Básicos: topografía.

3. Descripción de la actividad:

Caminos de acceso

Descripción de trabajos.

4. Cantidad de Maquinaria pesada y equipo mínimo requerido.

5. Sustento de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto.

6. Cronograma de Ejecución de las Actividades.

7. Caudal probable a transitar con la descolmatación.

8. Planos en A-3: Vista de Planta, perfil longitudinal de la rasante, Secciones Transversales cada 20 m en curvas y 50 m en tramos rectos; y curvas de nivel cada 20 cm.

Los planos Iniciales proporcionados por el contratista deberán de ser presentados con el mayor detalle posible, debido a que estos serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo. En el Cronograma de Ejecución se debe de visualizar la secuencia de las actividades a ejecutar; el Cronograma de Ejecución debe de contemplar estrictamente el plazo de ejecución fijado en la propuesta y el contrato". (El énfasis y subrayado es agregado)

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo la pérdida de la inversión, afectación de la población y áreas productivas aledañas ante posibles desbordes e inundaciones de un eventual Fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

3. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO CONSIDERANDO UN ÁREA QUE NO CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LOS TRABAJOS PROGRAMADOS; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, AFECTÁNDOSE ASÍ EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y RECURSOS ASIGNADOS, A LOS HABITANTES Y CULTIVOS ALEDAÑOS A LA QUEBRADA ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

a) Condición

El día 12 de setiembre de 2023 la Comisión de Control junto al residente del Servicio realizaron una inspección física al lugar donde se viene ejecutando el Servicio, en la cual se pudo observar que en el punto crítico perteneciente al sector “La Florida” existe una plantación de tomate que forma parte del área proyectada a intervenir por el Servicio, en el cauce de la quebrada Casitas – Bocapán, tal como se muestra en el registro fotográfico siguiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2

PLANTACIÓN DE TOMATES EN CAUCE DE LA QUEBRADA CASITAS - BOCAPÁN EN EL SECTOR “LA FLORIDA”



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.

Al respecto, para una mayor ilustración, se muestra la citada área en conflicto (ubicada dentro del punto crítico La Florida), en las imágenes siguientes.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft

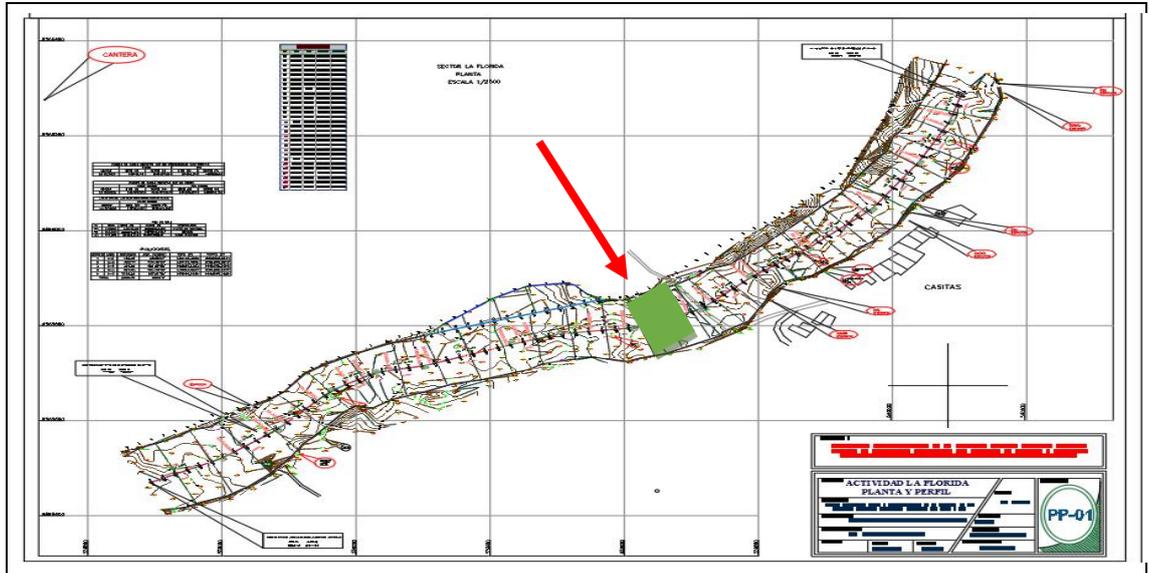
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

IMAGEN N° 9
UBICACIÓN DE LA PLANTACIÓN DENTRO DEL PUNTO CRÍTICO “LA FLORIDA”



Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

IMAGEN N° 10

VISTA EN GOOGLE EARTH DE LA UBICACIÓN DE LA PLANTACIÓN



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

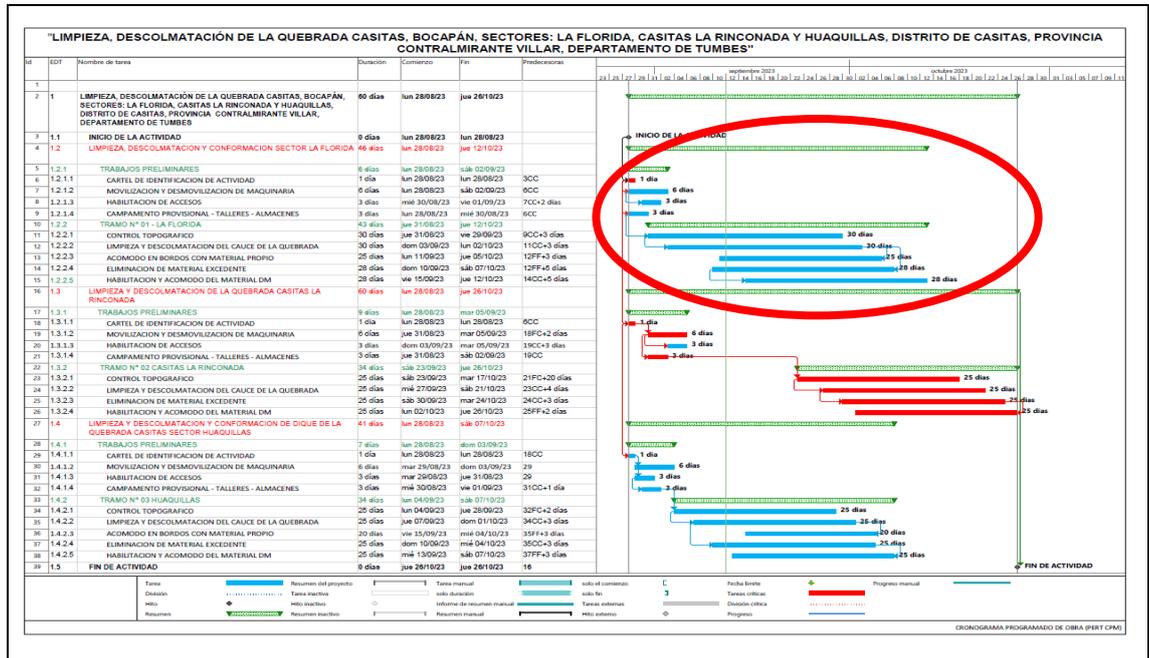


Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

Sobre el particular, corresponde precisar que, dicha plantación tiene una extensión de 0,97 Ha y un perímetro de 400 ml.

Así mismo, es importante indicar que, de acuerdo a la programación presentada por el Contratista, la cual se alcanzó en la inspección física, el sector la Florida es el primer punto crítico a intervenir dentro del paquete en análisis y el plazo de ejecución del Servicio inició el día 28 de agosto de 2023 y culmina el 26 de octubre de 2023, por 60 días calendarios, tal como se muestra la imagen siguiente.

IMAGEN N° 11
PROGAMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

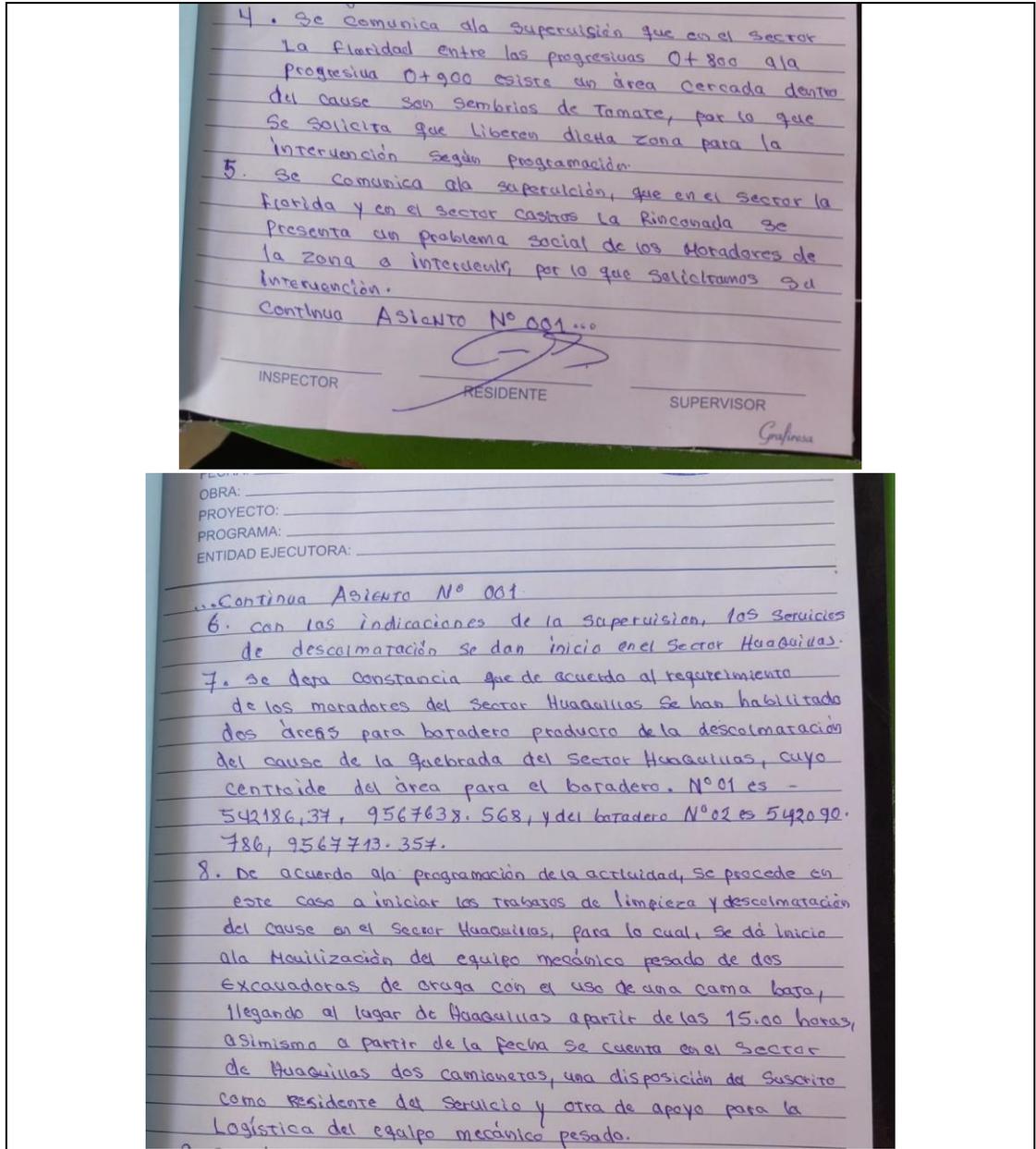


Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2023/CG-OCI-5353-DU N.º 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.

Ahora bien, resulta importante mencionar que, dicha interferencia ha generado un **conflicto social** entre los pobladores del sector La Florida y el contratista², lo que ha conllevado a que la empresa contratista no pueda iniciar sus labores en dicho sector tal como lo indica su programación y haya tenido que empezar en el sector Huaquillas; esta situación ha sido consignada en el cuaderno de ocurrencias, conforme se aprecia en la imagen siguiente.

² GRUPO INVERSIONISTA BOYER S.R.L. identificado con RUC N.º 20602643931 debidamente representado por el señor Sergio Luis Boyer Ruiz

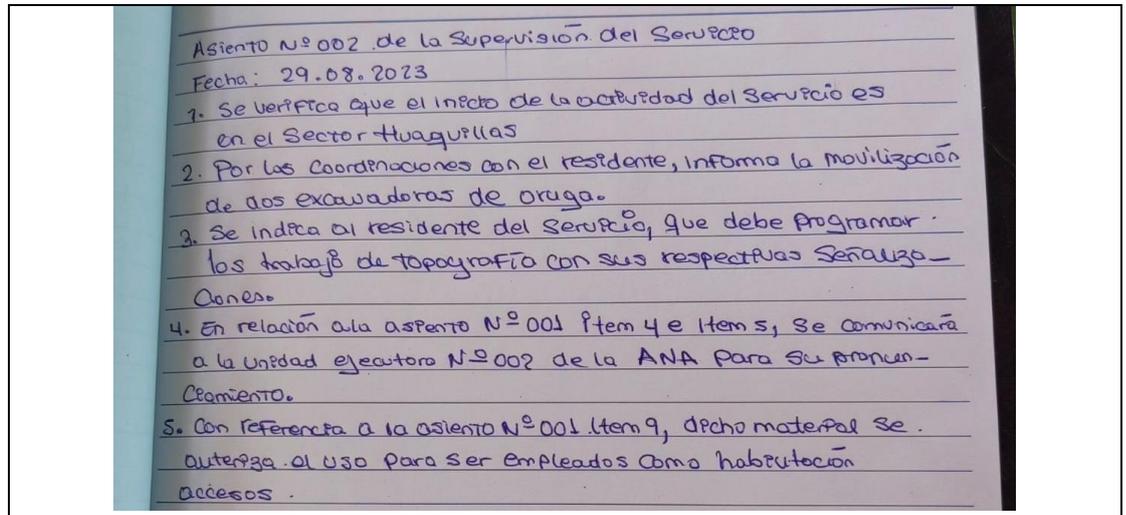
IMAGEN N° 12
ASIENTO N° 1 DEL RESIDENTE EN EL CUADERNO DE OCURENCIAS



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2023/CG-OCI-5353-DU N.º 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.

Ante esto, la supervisión respondió que se hará de conocimiento a la ANA para su pronunciamiento, conforme se aprecia en la imagen siguiente.

IMAGEN N° 13
ASIENTO N° 2 DEL SUPERVISOR EN EL CUADERNO DE OCURENCIAS



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

En ese sentido, se tiene que, la Ficha Técnica Definitiva del Servicio, que fue elaborada por el contratista GRUPO INVERSIONISTA BOYER S.R.L., y posteriormente, aprobada por el ingeniero de Control de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante informe n.° 010-2023-ANA-MGRH/YRL/IC de 27 de agosto de 2023, consideró un área que no cuenta la libre disponibilidad; lo cual viene afectando la ejecución del Servicio, conforme se ha desarrollado en los párrafos precedentes.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

b) Criterio

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Decreto de Urgencia N° 015-2023, Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño, de 16 de junio de 2023.**

“Artículo 5.- Responsabilidades y obligaciones sobre el uso de recursos

5.1 Los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación, conforme a la normatividad vigente.

Para efectos de lo establecido en la presente norma, constituye eximente de responsabilidad de servidores/as y funcionarios/as públicos/as, haber actuado con la debida diligencia comprobada en los casos que terceros actúen por dolo o fraude, ajenos a su voluntad. (...)

- ✚ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019.**

“Artículo 32. El Contrato

(...)

32.5 (...) la Entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección. (...)



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

Términos de Referencia del Servicio

(...)

8.3 Presentación de la FTD:

El contratista hasta los diez (10) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá la propuesta de "Ficha Técnica Definitiva", al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial. La "Ficha Técnica Definitiva", debe de contener como mínimo lo siguiente.

Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

El Contenido Mínimo de la FTD será el siguiente:

1. Memoria Descriptiva.

Ubicación

Antecedentes

Objetivos

Metas

2. Estudios Básicos: topografía.

3. Descripción de la actividad:

Caminos de acceso

Descripción de trabajos.

4. Cantidad de Maquinaria pesada y equipo mínimo requerido.

5. Sustento de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto.

6. Cronograma de Ejecución de las Actividades.

7. Caudal probable a transitar con la descolmatación.

8. Planos en A-3: Vista de Planta, perfil longitudinal de la rasante, Secciones Transversales cada 20 m en curvas y 50 m en tramos rectos; y curvas de nivel cada 20 cm.

Los planos Iniciales proporcionados por el contratista deberán de ser presentados con el mayor detalle posible, debido a que estos serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo. **En el Cronograma de Ejecución se debe de visualizar la secuencia de las actividades a ejecutar; el Cronograma de Ejecución debe de contemplar estrictamente el plazo de ejecución fijado en la propuesta y el contrato.** (El énfasis y subrayado es agregado)

8.4 Ejecución de la Descolmatación:

El contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita en el Acta de entrega de Terreno (entrega de terreno para el inicio de los trabajos de descolmatación).

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la Ficha Técnica Definitiva, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el Ingeniero de Ingeniero de Control o personal encargado de la UE002, con los montos establecidos para su ejecución y utilización de maquinaria.

(...)

8.4.3 Cuaderno de Ocurrencias

Tanto el contratista a través del Residente, como el ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Ocurrencias, en el que se anotará todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, debiendo ser igual o mayor al perfil solicitado. (...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta puede ocasionar retrasos en los trabajos programados, lo que generaría que no se culmine la actividad el 26 de octubre de 2023, tal como se ha establecido en la programación de ejecución del Servicio, poniendo en riesgo el cumplimiento de la limpieza y descolmatación de material de cauce de la quebrada, los recursos asignados con el Decreto de Urgencia N° 015-2023, así como, a los habitantes y cultivos aledaños a la quebrada ante un posible fenómeno El Niño.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio de *“Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes”*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio de *“Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes”*.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:43:25 -05:00

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 27 de setiembre de 2023.

 Firmado digitalmente por SEMINARIO
VALDIVIEZO Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-09-2023 16:23:04 -05:00

Miguel Andrés Seminario Valdiviezo
Supervisor

 Firmado digitalmente por GALAN
BUOLANGGER Giomar Oswaldo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-09-2023 16:17:55 -05:00

Giomar Oswaldo Galán Buolangger
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por ALVAREZ
BAYONA Cristina Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-09-2023 16:41:50 -05:00

Cristina Janet Álvarez Bayona
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Tumbes

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA CON INSUFICIENTE CANTIDAD DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.**

Nº	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe n.º 010-2023-ANA-MGRH/YRLC/IC de 27 de agosto de 2023.
2	Acta de inicio de actividad de emergencia de 27 de agosto de 2023.
3	Acta de inspección física N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
GALAN BUOLANGGER Giomar
Oswaldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:17:29 -05:00

- 2. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS RESPECTO DE LA ESTIMACIÓN DEL CAUDAL PROBABLE PARA EL CÁLCULO DEL VOLUMEN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CASITAS – BOCAPÁN; ASÍ COMO, EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA ACOMODO EN BORDOS CON MATERIAL PROPIO; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN, AFECTACIÓN DE POBLADORES Y CULTIVOS ALEDAÑOS.**

Nº	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe n.º 008-2023-ANA-MGRH/YRLC/IC de 26 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:22:21 -05:00

- 3. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO CONSIDERANDO UN ÁREA QUE NO CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LOS TRABAJOS PROGRAMADOS; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, AFECTÁNDOSE ASÍ EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y RECURSOS ASIGNADOS, A LOS HABITANTES Y CULTIVOS ALEDAÑOS A LA QUEBRADA ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

Nº	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe n.º 010-2023-ANA-MGRH/YRLC/IC de 27 de agosto de 2023.
2	Acta de inicio de actividad de emergencia de 27 de agosto de 2023.
3	Acta de inspección física N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ5 de 12 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-09-2023 16:42:07 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ5

CONTROL CONCURRENTE A LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

“LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CASITAS, BOCAPÁN, SECTORES: LA FLORIDA – CASITAS LA RINCONADA – HUAQUILLAS, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

En el distrito de Casitas, provincia de Contralmirante Villar, siendo las 9:30 horas del día 12 de setiembre de 2023, los colaboradores de la Contraloría General de la República del Perú: *Ing. Oswaldo Paúl Chunga More, Ing. Jesús Jairo Pintado Marino*, en calidad de miembros de la Comisión de Control en el marco de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente¹, se apersonaron al lugar donde se viene ejecutando la actividad **“Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas, Bocapán, sectores: La Florida – Casitas La Rinconada – Huaquillas, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes”**; a fin de realizar una inspección física para constatar su estado situacional.

Para lo cual, se contó además con la participación de las personas que se detallan a continuación:

En representación del Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
Pedro Carlos Aldazabal Sosa	Residente	00091076	Si
Alex Cruz Nima	Especialista en topografía	42071292	Si

En representación de la Supervisión:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
Yimy Roger López Céspedes	Ingeniero de control	00257024	No
<i>Karla Elizabeth Sanynez Castillo</i>	<i>Ingeniero de campo</i>	<i>40024415</i>	<i>Si, llego 11:25 am</i>
<i>Henry Tomassini Sánchez Granda</i>	<i>Topografo</i>	<i>45246574</i>	<i>Si, llego 11:25 am</i>

Se precisa que, el presente acto tiene como objetivo recopilar información y/o documentación sobre el estado situacional de la ejecución del servicio en mención, en el marco de lo establecido en el artículo n.º 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

¹ Acreditado mediante el Oficio n.º 000314-2023-CG/VCST de 11 de setiembre de 2023.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ5

Al respecto, se ha llevado a cabo la inspección física en la cual se ha constatado lo siguiente:

- Se encontró realizando trabajos de limpieza y descolmatación en el Sector Huaguillas en la progresiva 1+000, contando con la siguiente maquinaria: 5 excavadoras (2 con serie 329D, 1 con serie 323D, 1 con serie 320D y 1 con serie 324D ML) marca CAT, 3 volquetes (AKD-740, ACF-821, P4T-742)

- En la visita se encontró al equipo de topografía por parte de la empresa contratista en ejecución de colocación de niveles de corte en cuneta de quebrada. Asimismo se aprecia que dicha brigada ha realizado el alineamiento a 3.00 metros del borde del cauce en ambas márgenes, cuya limitación se encuentra trazada con cal, esto se corroborará con la data de topografía, la cual será alcanzada por el ingeniero residente de acuerdo al compromiso asumido.

- Se observa la presencia de un cultivo de tomate en el cauce de la quebrada en el sector La Florida, el cual se ubica en la coordenada 539676 E, 9565873 N. Cabe mencionar que el residente indica la presencia de un punto crítico adyacente a las plantaciones de tomate, tal como observa en las tomas fotográficas.

- El último asunto en el cuaderno de ocurrencias es de fecha 10/9/2023.

- Se cuenta con la ficha técnica definitiva presente en la actividad.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ5

1 - El almacén para el punto crítico Huaguillas se encuentra ubicado en el local comunal de dicha localidad.

2 - El residente alcanza en formato digital el plan de trabajo de la actividad.

3 - Se observa el cartel de la actividad en el sector La Florida, el cual se instaló al costado del almacén del sector.

4 - El residente del servicio acota que en la presente diligencia ha hecho entrega en formato digital el video de dren en el sector Huaguillas, dando constancia que los TdR no los obliga y que por transparencia se ha entregado dicha información digital; asimismo en formato digital se ha entregado una serie de videos de las precipitaciones pluviales ocurridas en el mes de abril 2023, específicamente del sector La Florida en la cual manifestaron su disconformidad para que se trate de solucionar entre la progresiva D+600 a la D+800 margen izquierdo que por las fuertes precipitaciones pluviales se ha verificado in situ el socavamiento de parte de la frontera agrícola en perjuicio de los agricultores; además deja constancia que el día domingo 10/9/23 todo el equipo mecánico pesado ha entrado en mantenimiento, asistiendo los mecánicos correspondientes motivo por el cual no se laboró y que hoy 12/9/23 la no presencia de los volquetes obedece a las fallas presentadas en el sistema de redondeo, recomendando al jefe de mecánico



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ5

su traslado al distrito de Zorritos para su respectivas reparaciones.

- La ingeniera de campo por parte del ANA manifiesta que los días domingo verifica y monitorea las actividades con el equipo topográfico. El topógrafo del ANA viene chequeando los anchos del cauce desde la progresiva 0+180 hacia adelante.

M

P

Q

R



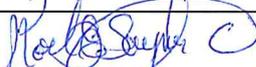
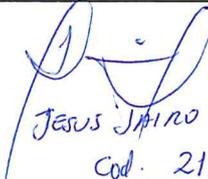
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ5

Es de precisar que los registros fotográficos que se han obtenido en esta inspección forman parte de la presente acta como un anexo.

Siendo las 13:00 horas del mismo día se da por concluida la inspección, cuyo resultado formará parte del informe correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores presentes y los miembros de la Comisión de Control.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR PARTE DEL CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y/O ENTIDAD	POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL
 Pedro Carlos HERRERA CIP 29380 SCS DNI 00791076	 Oswaldo Paul Chunga Moro cod: 65970
 Marla E. Sanjune Castillo DNI 400244	 Jesus JAIRO PINTADO MARINO Cod. 21218

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 28 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000392-2023-CG/VCST

Señor.
José Luis Aguilar Huertas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 040-2023-OCI/5353-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° 000314-2023-CG/VCST de 11 de setiembre de 2023.
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio denominado "*Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas – Bocapán, sectores, Casitas – La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes*"¹, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 040-2023-OCI/5353-SCC en treinta y un (31) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Alonso Robas Sanchez
Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

(LRS/msv)
Nro. Emisión: 05461 (L100 - 2023) Elab:(U63431 - L422)



¹ A cargo de la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023 de 16 de junio de 2023 – Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SHTUDAB**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000149-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000392-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 32

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de comunicarle el Informe de Hito de Control n.° 040-2023-OCI/5353-SCC, que se adjunta al presente, vinculado al servicio denominado "Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas y La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, donde se ha identificado las situaciones adversas contenidas en dicho informe. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe n° 040-2023-OCI-5353-SCC
2. Acta de inspección física[F]
3. OFICIO-000392-2023-VCST





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000392-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle el Informe de Hito de Control n.º 040-2023-OCI/5353-SCC, que se adjunta al presente, vinculado al servicio denominado ""Limpieza, descolmatación de la quebrada Casitas - Bocapán, sectores, Casitas y La Rinconada, Huaquillas, La Florida, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, donde se ha identificado las situaciones adversas contenidas en dicho informe. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000149-2023-CG/VCST
2. Informe n° 040-2023-OCI-5353-SCC
3. Acta de inspección física[F]
4. OFICIO-000392-2023-VCST

NOTIFICADOR : GIOMAR OSWALDO GALAN BUOLANGGER - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

